

**Diagnóstico de la auditoria financiera gubernamental  
aplicable a gobiernos locales de Perú. Periodo 2017 – 2020**

**Diagnosis of the governmental financial audit applicable  
to local governments of Peru. Period 2017 – 2020**

**Omar Abdel Roldan-Flores <sup>1</sup>**  
**Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Ecuador**  
**oroldanf@unmsm.edu.pe**

**[doi.org/10.33386/593dp.2025.2.2879](https://doi.org/10.33386/593dp.2025.2.2879)**

V10-N2 (mar-abr) 2025, pp 294-x | Recibido: 29 de octubre del 2024 - Aceptado: 28 de enero del 2025 (2 ronda rev.)

---

<sup>1</sup> Egresado del doctorado en Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, docente auxiliar de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Descargar para Mendeley y Zotero

## RESUMEN

**Objetivo:** analizar como la Auditoría Financiera Gubernamental se aplica al universo de los estados presupuestarios y estados financieros de los gobiernos locales, periodo 2017-2020. **Método:** Investigación no experimental; nivel correlacional; diseño descriptivo. El tamaño de la muestra estuvo conformado por 156 informes de auditoría. La técnica de recolección fue revisión documental y entrevistas. **Conclusiones:** En la muestra analizada se evidenció que el año 2017 y 2020 solo se audito el 52,2% y 21,7% del total de municipalidades provinciales y el 11% y 2,7% del total municipalidades distritales, verificando que no se logra a través del manual de Auditoría Financiera Gubernamental la masificación de las auditorías a los estados presupuestarias y financieros en todos los gobiernos locales.

La cantidad de auditorías presupuestarias y financieras realizadas a los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales de los Departamentos considerados y ejecutados por las firmas Auditoras, designadas por la Contraloría General de la República, son insuficientes para controlar el uso adecuado de los recursos financieros de los Gobiernos Locales del Perú

**Palabras claves:** manual, auditoría, presupuesto, informe, gobierno.

## ABSTRACT

**Objective:** analyze how the Government Financial Audit is applied to the universe of budget statements and financial statements of local governments, period 2017-2020. **Method:** Non-experimental research; correlational level; descriptive design. The sample size consisted of 156 audit reports. The collection technique was documentary review and interviews. **Conclusions:** In the sample analyzed, it was evident that in 2017 and 2020 only 52.2% and 21.7% of the total provincial municipalities and 11% and 2.7% of the total district municipalities were audited, verifying that Through the Government Financial Audit manual, it achieves the massification of audits of budgetary and financial statements in all local governments.

The number of budgetary and financial audits carried out on the Provincial and District Local Governments of the Departments considered and executed by the Auditing firms, designated by the Comptroller General of the Republic, are insufficient to control the appropriate use of the financial resources of the Local Governments. , mainly from the interior of the country.

**Keywords:** manual, audit, budget, report, government.

## Introducción

La Auditoría Financiera Gubernamental realizada a los Estados Presupuestarios y Financieros de los Gobiernos Locales, periodos 2017 a 2020, tienen como principal característica el ser insuficientes, debido a que el actual Manual de Auditoría Financiera Gubernamental exige la realización de una metodología y procedimientos que no son acordes a la realidad de los Gobiernos Locales, lo que ocasiona que los recursos financieros de los gobiernos locales se encuentren en constante peligro de ser utilizados en forma indebida. La falta de masificación de la auditoría financiera gubernamental, permite que se utilicen partidas presupuestales sin ejecutar las obras programadas o sin brindar los servicios adquiridos, acciones que afectan directamente a los pobladores de las zonas con menos recursos, de donde nace la necesidad de contar con una nueva metodología de auditoría para Gobiernos Locales, acorde a la realidad económica de cada uno de ellos.

Por lo antes expuesto, considero que se debe disminuir el costo de la realización de auditorías financieras y presupuestarias teniendo como base el cambio de metodología que propondremos, generando una mayor amplitud e impacto de las auditorías presupuestarias y financieras al masificarlas a nivel nacional, logrando con ello que las auditorías financieras y presupuestarias se desarrollen en lugares donde nunca antes se efectuó, como consecuencia de la disminución de costos, tiempos y personal.

Respecto a la Tabla 1, de la revisión y análisis de los informes de Auditoría a los Estados Presupuestarios y Financieros considerados en la Auditoría Financiera a la Cuenta General de la República periodos 2017 al 2020, informes emitidos por la Contraloría General de la República, basándose en el artículo 22° literal f) de la Ley n.º 27785 de 15 de mayo de 2018, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República que establece que es atribución de la Contraloría General presentar anualmente al Congreso de la República el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República (Contraloría, Congreso

de la República, 2018) y al Artículo 81° de la Constitución Política del Perú, se observa que el universo de los Gobiernos Locales, viene incrementándose durante cada periodo fiscal. Ver Tabla 1)

**Tabla 1**

*Gobiernos Locales periodo 2017-2020*

Año	2017	2018	2019	2020
Cantidad de Gobiernos Locales	2046	2048	2051	2057

**Fuente:** Tomo I Estados Financieros Cuenta General, años 2017, 2018, 2019 y 2020

Se puede decir que, durante el periodo 2017 al 2020, la cantidad de Gobiernos Locales se incrementó de 2046 a 2057. Al respecto, el Artículo 23° de la Ley n° 28708 ley General del Sistema Nacional de Contabilidad (MEF, 2006) señala que “La Cuenta General de la República, es el instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal”.

En la Tabla 2, teniendo en consideración lo mencionado en el párrafo anterior, la Contraloría General de la República, mediante los Informes de Auditoría a los Estados presupuestarios y Financieros de la Cuenta General de la República ha informado que durante el periodo 2017 al 2020, la cantidad de Gobiernos Locales auditados fueron los siguientes:

**Tabla 2**

*Estados presupuestarios y Financieros de Gobiernos Locales auditados periodo 2017-2020*

Año	2017	2018	2019	2020
Universo de Gobiernos Locales	2046	2048	2051	2057
Cantidad de Gobiernos Locales auditados	94	77	1	24
Porcentaje auditado	4,6 %	3,8 %	0,05 %	1,17 %

**Fuente:** Tomo I Estados Financieros Cuenta General, años 2017, 2018, 2019 y 2020

Al respecto, del cuadro precedente podemos inferir que, el alcance de la auditoría a los Gobiernos Locales no es representativo, debido a que, en los periodos analizados, se observa que sólo la auditoría financiera se ejecutó entre el 0,05% a 4,6% del universo en cada periodo auditable.

Además, las auditorías a los estados presupuestarios y financieros a Gobiernos Locales no tuvieron impacto significativo entre los periodos 2017 a 2020, cabe resaltar que en la exposición que tuvo el Contralor General de la Republica ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso, reveló que el presupuesto establecido para las auditorías financieras y presupuestarias fue muy insignificante, por lo que presentó una iniciativa legislativa a fin de ser incluida en la Ley de Presupuesto del ejercicio 2018.

Dentro de este marco, se considera que, en el contexto actual nos hallamos ante dos escenarios, el primer escenario nos demuestra la falta de voluntad de los titulares de las empresas y entidades del estado en realizar auditorías a los estados presupuestarios y financieros de los Gobiernos Locales cuyo presupuesto sea menor a las 13 mil UIT equivalente a los S/ 52,650,000 o cuando sus activos totales sean iguales o superiores a las 16 mil UIT equivalente a S/ 64,800,000 y el segundo escenario nos demuestra que en los Gobiernos Locales que cuentan con un presupuesto mayor a estos importes no realizan auditorías financieras gubernamentales porque la metodología de auditoría financiera aprobada con Resolución N° 031-2022-CG, y la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG Directiva de Auditoría Financiera Gubernamental (Contraloría, 2022) a ser aplicada en todas las entidades, no hace distinción de la envergadura de sus activos totales con el presupuesto público asignado, ni del tamaño de ingresos presupuestarios y nivel de gastos.

Por lo antes expuesto, observamos que la metodología de auditoría financiera gubernamental a los estados presupuestarios y financieros vigente en la actualidad, no se encuentra acorde a los riesgos asociados al

cumplimiento de metas y objetivos, recursos presupuestales asignados y bienes que administran. Por ello, nuestra propuesta se enfoca en la masificación de la aplicación de la auditoría financiera y presupuestaria, e incrementar las acciones de control en este nivel de gobierno.

Actualmente, al no masificarse las auditorías a los estados presupuestarios y estados financieros de los Gobiernos Locales, se incrementan los riesgos relacionados al inadecuado uso de los fondos públicos, afectando la calidad de vida de los ciudadanos y con el riesgo de incrementar la corrupción, hecho que afectaría gravemente la transparencia, credibilidad y legitimidad de los Gobiernos Locales. A continuación, se precisan algunos casos:

*“Un estudio realizado por la Contraloría a un total de 2,926 entidades del Estado, reveló que la Municipalidad Provincial de Huamanga presenta el mayor riesgo de corrupción en todo el Perú”* (INFOBAE, 2024)

Al respecto, el Costo de la corrupción de los gobiernos locales por estructura de gasto, durante el ejercicio 2023, señala que *“la función de Planeamiento, gestión y reserva de contingencia, es el más significativo en el Gobierno Local, con un perjuicio que asciende a S/ 1,360 millones de soles”*. (Contraloría, incidencia de la corrupción e inconducta funcional 2023, 2024. p. 14)

Del mismo modo, de acuerdo al Índice de Corrupción 2021 emitido por la CGR” (Contraloría, corrupción e inconducta funcional, 2022), en su intervención el Contralor General de la República reveló que *“en el año 2021 los actos de corrupción e inconducta funcional en la administración pública ocasionaron al país un perjuicio económico estimado en S/ 24,262,964,827.”*

De igual manera, La Defensoría del Pueblo publicó el tercer reporte *“Corrupción en cifras: casos en trámite a nivel nacional”*, en el que *“como dato relevante, se evidencia que 17 departamentos reportan a los gobiernos locales como las entidades con más casos de*

corrupción”. (Defensoría, casos de corrupción, 2024)

Así mismo, la Contraloría General de la República a través de una nota de prensa de 21 de setiembre 2021 advirtió: “Una nueva modalidad de operaciones fraudulentas en diferentes gobiernos regionales y locales, conocida como “pagos fantasmas”, y hasta el mes de setiembre 2021 se evidenciaron operaciones de este tipo, que involucraron un monto total de S/ 35,860,808 transferidos a terceros.” (Contraloría, noticias, 2021)

Entendiéndose la evidencia de auditoría como la información obtenida por el auditor que sustenta las conclusiones en las que basa su opinión, “Entre los principales procedimientos de Auditoría para la obtención de evidencia tenemos: inspección, observación, confirmación externa, re-ejecución, recálculo, entre otros” (IAASB, 2018) Del mismo modo, en una nota de prensa de 27 de febrero de 2024 el Contralor General de la Republica advirtió: “Corrupción e inconducta funcional habrían ocasionado pérdidas por S/ 24 268 millones en el 2023”, mencionando que la tendencia es decreciente con respecto a mediciones del año 2022. “registrando S/ 4,660 millones en los gobiernos locales, cuya incidencia es de 13.1%”. (Contraloría, noticias, 2024)

En el contexto nacional, la Defensoría del Pueblo, informó que “en el periodo 2017-2020 al mes de febrero de 2022, las municipalidades Distritales tenían 8,078 casos de corrupción en trámite y las municipalidades provinciales 3,560” (Defensoría, mapas de la corrupción, 2022).

Al no ejecutarse auditorías a los estados presupuestarios y financieros de los Gobiernos Locales de bajo presupuesto, se corre el riesgo de dar mal uso a las partidas presupuestarias consideradas para obras, toda vez que pueden haber ejecutado el presupuesto a pesar que la obra no haya sido realizada, del mismo modo, se pueden dar casos de defraudación al estado por ejecutar partidas presupuestarias para adquisición de insumos para los programas sociales o por adquisición o alquiler de maquinarias y vehículos

entre otros, sin que se hayan recibido los bienes o servicios.

Al respecto, “la Contraloría reveló que el 71.6% (1480) de las 2066 obras públicas paralizadas a nivel nacional, corresponden a municipalidades. Dichos proyectos no se han concluido y no reportan ningún avance en su ejecución física durante más de seis meses”. (Gestión, 2023)

Del mismo modo, “Hasta junio 2024, unas 50 obras a cargo de municipalidades, con un costo actualizado de S/355,54 millones se encontraban paralizadas, según la Contraloría. Estos proyectos no reportaban avances en los seis meses previos al momento de su evaluación”. (Actualidadgubernamental, 2024)

De igual modo, el Contralor General de la República afirmó “Perú tiene obras paralizadas hace más de diez años. Esas obras están abandonadas, pero registradas en los sistemas y generan hasta un problema contable porque como no están terminadas y no se han liquidado, no se pueden activar”. (INFOBAE, Contraloría, 2024)

Por otra parte, “El 55.3% (1270) de obras paralizadas a nivel nacional son ejecutadas bajo la modalidad de administración directa. Los gobiernos locales prefieren esta modalidad de contratación y concentran el mayor número de obras paralizadas: 1184 (93.2%) del total”. (cuscodatos, 2024)

De la misma manera “Las obras del estadio Unión, en el distrito de Barranco, se encuentran paralizadas desde el año 2020, por decisión de las autoridades ediles, situación que perjudica a los vecinos”. (Elcomercio, obras paralizadas, 2024)

Estos actos no son recientes, por ejemplo, el 6 de febrero 2011, un diario de circulación nacional expresaba: “Tacna. En los (4) cuatro años de la última gestión de la Municipalidad Provincial de Tacna (MPT) no se realizaron auditorías financieras que garanticen la transparencia y estado situacional de la

comuna, a pesar de las recomendaciones del OCI” (Correo, 2011).

Del mismo modo, se advertía la pérdida de bienes “Pobladores de la municipalidad distrital de Caylloma en la provincia del mismo nombre en Arequipa, cerraron el local municipal en protesta por el robo de 60 bolsas de cemento” (RPP, 2018).

Situación que redundo en países vecinos: “María Jaraquemada, directora ejecutiva de Chile transparente, dijo que efectivamente ha habido un aumento de posibles casos de corrupción en municipios, porque hay ciertas debilidades institucionales que tenemos que hacernos cargo urgentemente” (Gomez, 2023).

“Fue en 2021 cuando se destaparon diversos casos de corrupción municipal. Viña del Mar o San Ramón fueron algunos de los municipios en los que se dieron a conocer hechos como malversación, fraude e incluso vínculos con el narcotráfico” (Sierra, 2023).

En este contexto, hemos evidenciado que se ejecutan los presupuestos de los gobiernos locales, sin embargo, al no ejecutarse auditorías a los estados financieros y presupuestarios no hay control a la construcción de obras, ni a la recepción y entrega de bienes y servicios. En la Tabla 3, se presenta el total de Distritos y Provincias que deberían realizar la Auditoría a los estados presupuestarios y estados financieros durante los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020. Sin embargo, se encontró que, del total de 418 Municipalidades Distritales y Provinciales, Durante el periodo 2017 se auditó a 65 Gobiernos Locales equivalente al 15,6%, durante el periodo 2018 se auditó a 46 Gobiernos Locales equivalente al 11,0%, durante el periodo 2019 se auditó a 25 Gobiernos Locales equivalente al 6,0%, durante el periodo 2020 se auditó a 20 Gobiernos Locales equivalente al 4,8%.

**Tabla 3**  
*Auditorías realizadas a Gobiernos Locales de los Distritos y Provincias de Cajamarca, La Libertad, Cusco, Piura, periodos 2017 - 2020*

Periodos	Cantidad de auditorías a ser realizadas	Cantidad de auditorías realizadas	Porcentaje auditado
2017	418	65	15,6%
2018	418	46	11,0%
2019	418	25	6,0%
2020	418	20	4,8%

**Fuente:** informes de servicios de control – Auditorías Financieras realizadas por las SOA.

Respecto a la tabla 3, se evidenció que, la ejecución de la auditoría gubernamental a los estados presupuestarios y financieros de los Gobiernos Locales Distritales y Provinciales fue mínima, ya que varía entre 4,8% y 15,6% durante los periodos 2017 al 2020.

Considerando que, los auditores para realizar la auditoría presupuestaria y financiera gubernamental, basan su accionar en la Resolución n.º 031-2022-CG, y la Directiva n.º 004-2022-CG/VCSCG, que aprueba el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, el mismo que incluye la metodología de auditoría financiera a ser aplicada en todas las empresas y entidades del estado, sin distinguir la cantidad de los ingresos presupuestados, nivel de gastos, sector, ni tamaño de la empresa o entidad; no se advierte que para realizar la auditoría presupuestaria y financiera gubernamental exista una metodología y procedimientos distintos para un Gobierno Local que maneja un alto presupuesto, como para un Gobierno Local que maneja un exiguo presupuesto, hecho que limita la masificación de la Auditoría Financiera Gubernamental a todos los gobiernos locales de nuestro país y la aplicación de procedimientos a la medida sobre el universo de estados presupuestarios y financieros, por lo que es necesario implementar un Manual de Auditoría que se adecúe a las diferentes realidades presupuestarias que encontramos y con una nueva metodología de auditoría financiera para gobiernos locales.

Los principales rubros y los de mayor riesgo de los estados financieros y presupuestarios de los gobiernos locales son Efectivo y equivalente de efectivo, Propiedad planta y equipo y gastos.

Al respecto, el Contralor General de la Republica señala que *“Los frecuentes y graves casos de corrupción en la ejecución de obras públicas en el interior del país, dados a conocer por la población y la prensa independiente, nos demuestra que poseemos un débil sistema de control”* (Shack, 2021).

Del mismo modo, Eduardo Ernesto Vega Luna, en su libro *Municipalidad y lucha contra la corrupción* indica que *“Las municipalidades no han sido ajenas a la corrupción. Cientos de alcaldes procesados y sancionados, municipalidades quebradas financieramente o con numeroso arbitrajes y obras paralizadas son una muestra evidente de ello”* (Vega & Elias, 2020).

Asimismo, Katherine Bliss en los Documentos de Política sobre las Américas Volumen XX Estudio 1 menciona que *“Mejorar la efectividad, la eficiencia y la transparencia de los gobiernos locales depende de la voluntad política de los políticos y las autoridades que trabajan a nivel nacional y municipal de mejorar la gobernabilidad”* (Bliss, 2009).

Igualmente, se observan casos de pagos indebidos como el siguiente *“La Contraloría detectó que la Municipalidad de Lima pagó S/ 41 131 152 a [funcionarios y servidores de confianza](#), durante el periodo 2020-2022, lo que ocasionó un daño en “los intereses patrimoniales del Estado y en la correcta administración pública”*. (Infobae, 2024)

Además, *“En los últimos 20 años, 18 alcaldes distritales limeños fueron vacados y suspendidos por faltas o delitos. Inestabilidad y corrupción afectó a 12 distritos de la capital. Carabayllo, Punta Negra y Villa María del Triunfo tuvieron más autoridades removidas.* (Elcomercio, ecdata, 2024)

Siguiendo la misma idea, luego de haber descrito que la auditoría financiera gubernamental realizada a los estados presupuestarios y financieros de los Gobiernos Locales, durante los periodos 2017 a 2020, se caracterizaron por ser insuficientes, lo que ocasionó que no se determine la razonabilidad de los estados presupuestarios y financieros, ni el control adecuado en la utilización de fondos de los gobiernos locales al no masificarse la realización de la auditoría financiera gubernamental y que es necesario la realización de una metodología y procedimientos acordes a la realidad de los Gobiernos Locales, la presente investigación en virtud de lo referido, se desprende la siguiente pregunta de investigación *¿De qué manera la Auditoría Financiera Gubernamental se aplica al universo de los estados presupuestarios y estados financieros de los gobiernos locales?*

## Método

La investigación desarrollada fue no experimental de tipo descriptivo, en la presente investigación no se realizó la manipulación de ninguna variable; para la presente investigación, se trabajó con 156 informes de auditoría presupuestaria y financiera gubernamental realizados a los estados presupuestarios y financieros entre los años 2017-2020, correspondiente a los Gobiernos Locales Distritales y Provinciales de los departamentos de Cusco, Piura, Cajamarca y La Libertad.

La técnica utilizada, para la recolección de datos fue el análisis documental. Se proceso y examinó los datos con la finalidad de analizar si el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental se aplica al universo de los estados presupuestarios y estados financieros de los gobiernos locales.

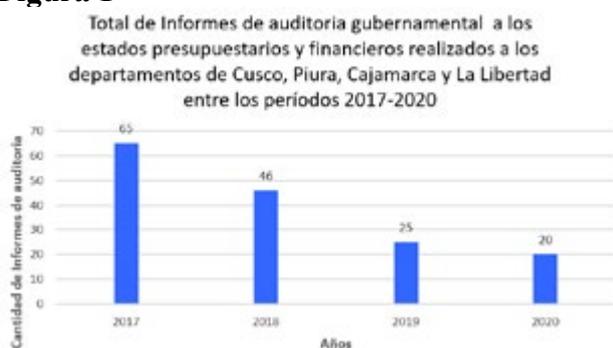
## Resultados

Como resultado del procesamiento de la información, determinamos la cantidad de auditorías gubernamental a los estados presupuestarios y financieros ejecutados y el tipo de informes de auditoría que se dieron durante

el periodo 2017 a 2020. A continuación, se describen los resultados del análisis realizado:

En la Figura 1 del total de informes de auditoría a los estados presupuestarios y financieros realizados durante los periodos 2017 – 2020, 65 informes (15,6%) corresponden al periodo 2017, 46 informes (11,0%) corresponden al periodo 2018, 25 informes (6,0%) corresponden al periodo 2019 y 20 informes (4,8%) corresponden al periodo 2020, evidenciándose la disminución significativa realizada entre los años 2017-2020.

**Figura 1**



Concluyendo que, la auditoría gubernamental a los estados presupuestarios y financieros de los Gobiernos Locales Distritales disminuyó, de 65 el año 2017 a 20 durante el año 2020.

En la Tabla 4. Del total de 156 Informes analizados de Auditoría financiera Gubernamental a los estados presupuestarios y financieros realizados a los Gobiernos Locales Distritales y Provinciales durante los periodos 2017 al 2020 se tiene el siguiente resultado: 86 informes que representan el 55,1% resultaron con abstención de opinión, 39 informes que representan el 25,0% resultaron con opinión calificada, 26 informes que representan el 16,7% resultaron con opinión adversa y 5 informes que representan 3,2% resultaron sin calificaciones.

**Tabla 4**

*Tipos de informes por distritos y provincias consideradas en la muestra periodo 2017 – 2020.*

Tipo de Informe	Cantidad	Porcentaje
Sin calificaciones	5	3,2%
Opinión calificada	39	25,0%
Abstención de opinión	86	55,1%
Opinión adversa	26	16,7%
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** informes de servicios de control – Auditorías Financieras realizadas por las SOA.

De los resultados obtenidos podemos concluir que los Gobiernos Locales Distritales y Provinciales no cuentan con información que permita realizar la auditoría financiera gubernamental, la falta de información de los rubros del activo y pasivo, así como el escaso o nulo control de los bienes del rubro propiedad planta y equipo, son las principales deficiencias encontradas. El 96,8% está conformado por informes con opinión adversa, abstención de opinión u opinión calificada, mientras que sin calificaciones solo el 3,2%. Por lo que el Manual de Auditoría Financiera, no satisface las diferentes necesidades de las instituciones, resultando insuficiente para la realidad actual.

Según los resultados del examen realizado a los informes de auditoría presupuestaria y financiera gubernamental analizados, hemos evidenciado que el presente manual no permite realizar procedimientos de auditoría a la medida sobre el universo de los estados financieros de los gobiernos locales, debido a que considera los mismos criterios para todo tipo de entidad sin distinguir el presupuesto, ni el sector en que se encuentra la entidad, ni la cantidad de procesos y procedimientos, esta metodología hace que el costo sea oneroso, siendo uno de los principales motivos que no permiten la masificación de las auditorías financieras gubernamentales, lo que ocasiona que el porcentaje de auditorías financieras gubernamentales realizadas sea muy bajo.

Así mismo, la presente investigación afirma que la ejecución de la auditoría

gubernamental a los estados presupuestarios y estados financieros para los gobiernos locales provinciales y distritales disminuyó de 15,2% del año 2017 a 4,8% el año 2020. De acuerdo con los resultados analizados, se logró determinar que la cantidad de auditorías gubernamentales a los estados presupuestarios y estados financieros para los gobiernos locales ha disminuido significativamente del periodo 2017 al 2020, evidenciándose que lo más representativo de las auditorías realizadas en los gobiernos locales entre los periodos 2017 – 2020, es que el 55,1% son con abstención de opinión por falta de información, el 25,0% es con opinión calificada y el 16,7% con opinión adversa.

## Discusión

El aporte de la presente investigación es que permite determinar en qué porcentaje se han realizado auditorías a los estados presupuestarios y financieros durante el periodo 2017-2020, observando que ha disminuido sustancialmente del año 2017 al año 2020. En el presente estudio realizado hemos podido evidenciar el poco porcentaje de auditorías realizadas y la disminución de la realización de auditorías entre los periodos comprendidos disminuyendo de 15,6% durante el año 2017 al 4,8% durante el año 2020.

Los resultados obtenidos, la poca ejecución de auditorías financieras entre los periodos 2017 a 2020, demuestran que la metodología planteada en el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental aprobada con Resolución N° 031-2022-CG, y la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG Directiva de Auditoría Financiera Gubernamental (Contraloría, 2022) la misma que debería ser aplicada en todas las empresas y entidades, sin tomar en consideración los activos, presupuesto asignado, ni la cantidad de ingresos, ni gastos, no está acorde a la realidad.

Adicionalmente, tomando como base el alcance mínimo de auditorías financieras que se realizan a los gobiernos locales, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República promovió la promulgación de la Ley N° 30372, norma a través de la cual

señalan que las entidades públicas deberían presentar sus estados presupuestarios y estados financieros auditados a la Contraloría General de la República, cuando su presupuesto aprobado sea igual o superior a 13 000 UIT, o cuando sus activos totales sean iguales o superiores a 16 000 UIT; Ley que como se observa en el cuadro antes presentado no tuvo un impacto significativo, entre los periodos 2017 a 2020, concluyéndose en un incumplimiento legal por parte de los Titulares de los pliegos presupuestarios, tal como se señala en el Informe de la Cuenta General de la República, del periodo 2017. Tomando como base esta norma se evidencia que los Gobiernos Locales cuyo presupuesto es menor a 13 000 UIT, no tienen obligación de presentar estados presupuestarios y financieros auditados. No obstante, el mal uso de los recursos financieros de estos pequeños gobiernos locales, afectarían directamente a los pobladores de las zonas de menos recursos.

Del mismo modo, los titulares de estos gobiernos locales alegan que realizar la auditoría a los estados presupuestarios y financieros de los gobiernos locales tiene un costo muy exorbitante, sin embargo, la principal razón por la que no se realizan auditorías financieras gubernamentales en éstas entidades es porque la Resolución N° 031-2022-CG, y la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG, incluyen una metodología de auditoría financiera a ser aplicada en todas las entidades, sin hacer distinción del tipo de entidad, cantidad de ingresos presupuestarios, nivel de ingresos, ni nivel de gastos.

En resumen, la metodología vigente, no estaría a la medida de la estructura organizacional de los gobiernos locales a nivel nacional, ni bienes patrimoniales que administran, ni de los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos y metas y recursos presupuestales establecidos para estos.

Al no realizar auditorías financieras a Gobiernos Locales de escaso presupuesto, se correrían riesgos asociados al mal uso del presupuesto considerado para obras, favoreciendo a terceros en la adjudicación de obras públicas a cambio de un beneficio económico, con el

riesgo de pagos injustificados por adicionales o ampliaciones de obras. Del mismo modo, se pueden dar casos de fraude por adquisición de insumos para programas sociales, alquiler de maquinarias o vehículos entre otros.

Aplicando una nueva metodología, tendríamos oportunidad de realizar reformas e incrementarían las auditorías a los estados presupuestarios y estados financieros de los Gobiernos Locales a nivel nacional, a fin de minimizar los riesgos de mal uso de fondos públicos y mejorar la imagen y credibilidad de los gestores de los Gobiernos Locales.

Por último, es importante plantear ciertos aspectos en la agenda futura para las investigaciones referente a las auditorías a los estados presupuestarios y estados financieros, a fin de incrementar las auditorías a la mayor cantidad de Gobiernos Locales, a fin de complementar los próximos estudios se plantean las siguientes interrogantes: ¿Qué reformas aplicará la Contraloría General de la República para incrementar las auditorías a los estados presupuestarios y estados financieros de los Gobiernos Locales al periodo 2025? ¿Cuál será el resultado de las auditorías a los estados presupuestarios y estados financieros de los Gobiernos Locales de todo el Perú al periodo 2025?, ¿Qué otros factores determinarán la cantidad de auditorías a los estados presupuestarios y estados financieros de los Gobiernos Locales al periodo 2025? ¿De qué forma se incentivará el incremento de las auditorías a los estados presupuestarios y estados financieros de los Gobiernos Locales de todo el Perú al periodo 2025?.

## Referencias bibliográficas

- Actualidadgubernamental. (25 de setiembre de 2024). *noticia*. Obtenido de <https://actualidadgubernamental.pe/noticia/que-esta-deteniendo-las-obras-en-lima-metropolitana-a-cargo-de-las-municipalidades/3e75cffc-3ec5-4b2d-9a35-9f2bfc957caf/1>
- Bliss, K. (Enero de 2009). *amazonaws*. Obtenido de amazonaws: [https://csis-website-prod.s3.amazonaws.com/s3fs-public/legacy\\_files/files/media/csis/pubs/090318\\_bliss\\_corruption\\_webspanish.pdf](https://csis-website-prod.s3.amazonaws.com/s3fs-public/legacy_files/files/media/csis/pubs/090318_bliss_corruption_webspanish.pdf)
- Contraloria. (15 de mayo de 2018). *Congreso de la República*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/431141/Ley-27785.pdf?v=1574886460>
- Contraloria. (21 de setiembre de 2021). *noticias*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/523898-pagos-fantasmas-identificados-por-contraloria-suman-casi-s-36-millones>
- Contraloria. (15 de febrero de 2022). Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3929829/Directiva%20N%C2%B0%20004-2022-CG/VCSCG%3A%20Directiva%20de%20Auditor%C3%ADa%20Financiera%20Gubernamental..pdf?v=1670949940>
- Contraloria. (6 de julio de 2022). *corrupcion e inconducta funcional*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/629665-peru-perdion-mas-de-s-24-mil-millones-en-2021-por-corrupcion-e-inconducta-funcional>
- Contraloria. (19 de noviembre de 2023). *noticias*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/868487-mas-del-70-de-obras-publicas-paralizadas-pertenecen-a-los-gobiernos-locales>
- Contraloria. (junio de 2024). *incidencia de la corrupcion e inconducta funcional 2023*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6605246/5741555-incidencia-de-la-corrupcion-e-inconducta-funcional-2023.pdf>
- Contraloria. (27 de febrero de 2024). *noticias*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/912182-corrupcion-e-inconducta-funcional-habrian-ocasionado-perdidas-por-s-24-268-millones-en-el-2023>
- Correo. (6 de febrero de 2011). *peru*. Obtenido de peru: <https://diariocorreo.pe/peru/>

- no-se-realizo-auditoria-financiera-en-municipio-433907/  
cuscodatos. (23 de enero de 2024). *noticia*.  
Obtenido de <https://cuscodatos.com/portal/noticia/fb/CUSCO-ES-LA-PRIMERA-REGIoN-CON-MAYOR-NuMERO-DE-OBRAS-PARALIZADAS--noticia-6062>
- Defensoria. (febrero de 2022). *mapas de la corrupción*. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/AVANCE%20TESIS/MAPAS-DE-LA-CORRUPCI%C3%93N-QUINTA-EDICI%C3%93N.pdf>
- Defensoria. (15 de febrero de 2024). *casos de corrupción*. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-reporta-5779-casos-de-corrupcion-en-tramite-registrados-en-la-segunda-mitad-de-2023/>
- Elcomercio. (13 de julio de 2024). *ecdata*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/ecdata/elecciones-2022-en-los-ultimos-20-anos-18-alcaldes-distritales-limenos-fueron-vacados-y-suspendidos-por-faltas-o-delitos-municipalidad-de-lima-candidatos-a-la-alcaldia-ecdata-noticia/>
- Elcomercio. (5 de enero de 2024). *obras paralizadas*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/lima/barranco-obras-paralizadas-del-estadio-union-perjudican-a-los-vecinos-y-piden-culminar-la-remodelacion-municipalidad-de-barranco-ultimas-noticia/>
- Gestión. (19 de noviembre de 2023). *economía*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/contraloria-mas-del-70-de-obras-paralizadas-son-de-gobiernos-locales-noticia/>
- Gomez, F. (16 de junio de 2023). *Actualidad*. Obtenido de Actualidad: <https://www.pauta.cl/actualidad/2023/06/16/corrupcion-en-municipios-estamos-ante-un-problema-sistemico.html>
- IAASB. (2018). *Manual de pronunciamientos NIA*. Obtenido de Manual de pronunciamientos NIA: [https://www.ifac.org/\\_flysystem/azure-private/publications/files/Manual-de-Pronunciamientos-Internacionales-de-Control-de-Calidad-Auditoria-Revision-Otros-Encargos-de-Aseguramiento-y-Servicios-Relacionados-Vol.-I-Edicion-2018.pdf](https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/Manual-de-Pronunciamientos-Internacionales-de-Control-de-Calidad-Auditoria-Revision-Otros-Encargos-de-Aseguramiento-y-Servicios-Relacionados-Vol.-I-Edicion-2018.pdf)
- INFOBAE. (8 de febrero de 2024). *Contraloria*. Obtenido de <https://www.infobae.com/peru/2024/02/08/contraloria-obras-publicas-llevan-diez-anos-paralizadas-y-en-completo-abandono/>
- INFOBAE. (17 de julio de 2024). *municipalidad con mas riesgo de corrupcion*. Obtenido de <https://www.infobae.com/peru/2024/07/17/detectan-la-municipalidad-con-mas-riesgo-de-corrupcion-en-peru-provincia-de-ayacucho-es-la-primera-en-ranking-de-la-contraloria/>
- Infobae. (28 de Agosto de 2024). *perù*. Obtenido de <https://www.infobae.com/peru/2024/08/28/la-municipalidad-de-lima-pago-de-forma-ilegal-mas-de-s-41-millones-a-funcionarios-y-servidores-de-confianza-segun-contraloria/>
- MEF. (10 de abril de 2006). Obtenido de MEF: <https://www.mef.gob.pe/es/direccion-general-de-contabilidad-publica/normatividad-sp-2134/leyes/7020-ley-n-28708-1/file>
- RPP. (24 de octubre de 2018). *Radio Programas del Perú*. Obtenido de Radio Programas del Perú: <https://rpp.pe/peru/arequipa/pobladores-cierran-municipio-distrital-en-protesta-por-actos-de-corrupcion-en-arequipa-noticia-1158619>
- Shack, N. (agosto de 2021). *Contraloria*. Obtenido de Contraloria : [https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento\\_trabajo/2021/INCIDENCIA\\_DE\\_LA\\_CORRUPCION\\_Y\\_LA\\_INCONDUCTA\\_FUNCIONAL\\_2020.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2021/INCIDENCIA_DE_LA_CORRUPCION_Y_LA_INCONDUCTA_FUNCIONAL_2020.pdf)
- Sierra, S. (22 de mayo de 2023). *Corrupción municipal*. Obtenido de Corrupción municipal: <https://www.latercera.com/opinion/noticia/columna-de-susana->

sierra-corrupcion-municipal-queda-  
basura-bajo-la-alfombra/  
B5PHHKEGNJDTDE6UPIN  
67YHZUQ/

Vega, E., & Elias, L. Y. (2020). *Municipalidad y lucha contra la corrupción : el caso Lima Norte*. Lima: Universidad Antonio Ruiz de Montoya/Instituto de Ética y Desarrollo. Obtenido de Municipalidad.